INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL Nº 71/2025

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482"

CONTRATO N° 054/2026

LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.

ID: 472.618

AÑO 2026

CONTRATO Nº 054/2026

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Ing. María Cecilia Rodríguez López, con C.I. N° 2.040.569**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Ing. Priscilla Tamara Flor López, con C.I. N° 2.194.906**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80011309, domiciliada en la Calle Avda. España 1525 C/ Tte. Delgado (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor Pablo Troche Robbiani**, con **Cédula de Identidad Nº 479.220,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 94 de fecha 19 de diciembre de 2.013 pasada ante el Esc. Karen Alice Notario Frutos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 097-011/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Pablo Troche Apoderado LABORATORIOS Paraguay S.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **472.618.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Subasta a la Baja Electrónica Nacional Nº 71/2025**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 049-016/2025, de fecha 29 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 097-011/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 2.349.996.000.- (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	MATERIAL	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MÍNIMA ABAST	CANTIDAD MÁXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA ABAST
8	10000002	11031	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Marca: KESTAVA Fabricante: LABORATORIOS ECZANE PHARMA S.A. Procedencia: ARGENTINA	6.000	12.000	195.833	2.349.996.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil) IVA INCLUIDO.-											2.349.996.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Priscilla Fior DIRECTORA Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Torre Marino Brizuela Presidente Consejo de Administración

Pablo Troche Apoderado LABORATORIOS Bagó del Paraguay S.A.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Evelyn Leticia Alviso López, con C.I. Nº 2.817.376 - Dirección de Logística de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-
g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el

Pablo Troche Apoderado LABORATORIOS Bagó del Paraguay S.A.

oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito. En cuanto al tiempo de entrega de los productos a ser canjeados será en un periodo no mayor a 15 días hábiles y el producto no deberá tener un vencimiento menor a 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley Nº 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley Nº 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, mediante notas oficiales, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

Pablo Troche
Apoderado
LABORATORIOS
del Paraguay S.A.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.
Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Priscilla Flor DIRECTORA Dirección Operativa de Contrataciones

INGª CECILIA RODRÍGUEZ GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Dr. Lenz Magno Brizuela Presidente Consejo de Administración

Pablo Troche Apoderado LABORATORIOS Paraguay S.A.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 5 del mes de MARZO del año 2026.

POR LA CONTRATISTA

Pablo Troche
Apoderado
LABORATORIOS
del Paraguay S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INGRID CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 097-011/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", CON ID N° 472.618.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2806/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 701/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de mayo de 2025 identificada como Expediente NOT-7124-2025-000023, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 88-2/2025, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482, asciende a G. 604.241.254.864.- (Guaraníes seiscientos cuatro mil doscientos cuarenta y un millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro);

Que, por Memorando DOP/DCN/N° 445/2025, de fecha 09 de julio de 2025, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el (PAC) 2025 del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por Providencia de fecha 22 de septiembre de 2025, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M.
Secretaria del Co

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3212/25. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 049-016/2025, de fecha 29 de julio de 2025, se resolvió: *"Art. 1° Autorizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)…"*;

Que, por Resolución C.A. N° 093-026/2025, de fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración del IPS, resolvió la adjudicación de los ítems con oferta única que son los ítems N° 1, N° 10, N° 11, N° 13, N° 15, N° 18, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 27, N° 29, N° 30 y N° 33 y se declaró desierto el ítem N° 16;

Que, por Resolución C.A. N° 095-014/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración, resolvió la adjudicación de los ítems N° 2, N° 6, N° 9, N° 14, N° 19 y N° 25;

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Que, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:05 del día 9/12/2025, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 472618 - Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482 de la Institución, arrojando los siguientes oferentes:

N°	DESCRIPCIÓN
1	BIOETHIC PHARMA S.A. – N° 80058902-5
2	BIOTENG S.A. - N° 80035226-2
3	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - N° 80025906-8
4	CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. RUC N° 80007483-1

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

5	DUTRIEC SA - N° 80015056-2
6	EUROQUIMICA S.A. - N° 80061211-6
7	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E. - N° 80024779-5
8	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - N° 80006276-0
9	FUSA S.A. N° 8001152-6
10	H-PAR S.A.C.I. - N° 80007305-3
11	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - N° 80055488-4
12	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - N° 80000146-0
13	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - N° 80011309-8
14	LABORATORIOS BIOVAL S.A. - N° 80070025-2
15	LIBRA PARAGUAY S.A. - N° 80023379-4
16	MATHER COMPANY S.R.L. - N° 80006850-5
17	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - N° 80003391-4
18	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA - N° 80062246-4
19	PROMOFARMA S.A. - N° 80016352-4
20	PROSALUD FARMA S.A. - N° 80033584-8
21	QUIMFA S.A. - N° 80074991-0
22	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. - N° 80003035-4
23	TASSOS S.A. - N° 80078413-8
24	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. - N° 80001446-4

ACTA DE APERTURA.

Que, conforme al Acta de fecha 11 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el (PBC), hora apertura 09:02 y hora fin 10:02 para la presentación de los documentos de ofertas de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80016352-4	PROMOFARMA S.A.	licitaciones@promofarma.com.py
2	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	francisco.ferreira@adium.com.py
3	80015056-2	DUTRIEC S.A.	licitaciones@dutriec.com.py
4	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	licitacion@eticos.com.py
5	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.	licitaciones@kireipharma.com.py

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRAN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D... Abg. ANA ... Secretaria del Consejo de ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

6	80011523-6	FUSA S.A.	licitaciones@fusa.com.py
7	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A.	eduarte@lapoliclinica.com
8	80058902-5	BIOETHIC PHARMA S.A.	licitaciones@bioethicpharma.com.py
9	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.	infolibrapy@lablibra.com
10	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	licita@lasca.com.py
11	80035226-2	BIOTENG S.A.	licitaciones@bioteng.com.py
12	80024779-5	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E.	licitaciones@exxel.com.py
13	80070025-2	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	licitaciones@bioval.com.py
14	80074991-0	QUIMFA S.A.	licitaciones@quimfa.com.py
15	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICAS.R.L.	qinfarm@gmail.com
16	80078413-8	TASSOS S.A.	licitaciones@tassos.com.py
17	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.	licitaciones@euroquimica.com.py
18	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA	ventasgobierno@nlpharma.com.py
19	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L.	licitaciones@mathercompany.com.py
20	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	licitaciones@prosaludfarma.com.py
21	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.	esteban@hparsa.com
22	80011309-8	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	licita1@bago.com.py
23	80007483-1	CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	cmasa2015@gmail.com
24	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	licitacionesmega@megalabs.com.py

Que, en fecha 23 de diciembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Rectores" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP, con la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0 y PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8, en el Ítem N° 5; MATHER COMPANY SRL - 80006850-5 y KIREI PHARMA PARAGUAY S.A. - 80055488-4, en los Ítems N° 5 y N° 17; PROMOFARMA S.A. - 80016352-4, en el Ítem N° 21; EUROQUÍMICA S.A., - 80061211-6, en el Ítem N° 28; conforme al punto 7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ESPECIFICACIONES

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

TÉCNICAS y al punto 10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2°) Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618, a las empresas (BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5; CENTRO MEDICO AMANECER S.A. - 80007483-1; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8; DUTRIEC S.A. - 80015056-2; EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E. - 80024779-5; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0;LABORATORIOS BIOVAL S.A. - 80070025-2; LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4; MATHER COMPANY SRL - 80006850-5; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80003391-4; QUIMFA S.A. - 80074991-0; TASSOS S.A. - 80078413-8; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. 80001446-4; y LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8, por un monto total de G. 283.026.229.800.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres mil veinte y seis millones doscientos veinte y nueve mil ochocientos), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe Final de la Evaluación de Ofertas de fecha 23 de diciembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 701/2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

RESOLUCIÓN C.A. Nº 097-011/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482", con ID N° 472.618, a las empresas (BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8; DUTRIEC S.A. - 80015056-2; EXXEL TECHNOLOGIES S.A.E. - 80024779-5; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0; LABORATORIOS BIOVAL S.A. - 80070025-2; LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4; MATHER COMPANY SRL - 80006850-5; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80003391-4; QUIMFA S.A. - 80074991-0; TASSOS S.A. - 80078413-8; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. 80001446-4; y LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8, por un monto total de G. 283.026.229.800.- (Guaraníes doscientos ochenta y tres mil veinte y seis millones doscientos veinte y nueve mil ochocientos), IVA Incluido; por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VICTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

RESOLUCIÓN C.A. Nº 097-011/2025

4°) Establecer que la administradora de los Contratos será la C.P. Cynthia Beatriz Flecha Rodríguez, con C.I. Nº 1.497.038 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO, Presidente Interino.
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-12-29 20:51:09.106732+00

ANEXO 1

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Bioethic Pharma S.a. - 80058902-5	8	10000002	11031	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Procedencia:ARGENTINA Marca:ABIRATERONA ACETATO 250 MG VARIFARMA Fabricante:LABORATORIO VARIFARMA S.A	9.000	18.000	195.833	3.524.994.000
Bioethic Pharma S.a. - 80058902-5	31	10.000.952	11.697	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Fabricante:SYNTHON CHILE LTDA Procedencia:CHILE Marca:LENVATINIB 4MG QUIMFA	7.200	14.400	550.000	7.920.000.000
Bioethic Pharma S.a. - 80058902-5	32	10.000.753	11.698	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Procedencia:CHILE Fabricante:SYNTHON CHILE LTDA Marca:LENVATINIB 10MG QUIMFA	13.500	27.000	880.000	23.760.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Treinta y cinco mil doscientos cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil) IVA INCLUIDO.-												35.204.994.000

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Centro Medico Amanecer S.a - 80007483-1	20	10.000.667	11381	51131506-001	ERITROPOYETINA INYECTABLE	UNIDAD	KIT JUEGO	Marca:ERITROMAX 4.000 U.I. Fabricante:Principio Activo: ZELLTEK S.A. - Producto Final: Blau Farmacéutica S.A. Procedencia:Brasil	16.250	32.500	226.000	7.345.000.000
Centro Medico Amanecer S.a - 80007483-1	31	10.000.952	11.697	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Fabricante:PATHEON INC Marca:LENVIMA 4MG Procedencia:URUGUAY	2.880	5.760	550.000	3.168.000.000
Centro Medico Amanecer S.a - 80007483-1	32	10.000.753	11.698	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Procedencia:URUGUAY Fabricante:PATHEON INC Marca:LENVIMA 10 MG	5.400	10.800	880.000	9.504.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Veinte mil diecisiete millones) IVA INCLUIDO.-												20.017.000.000

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Distribuidora La Policlinica S. A. - 80025906-8	28	10.000.404	9433	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Fabricante:PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV Marca:RUXIENCE 100 Procedencia:BELGICA / ARGENTINA	450	900	2.100.000	1.890.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Mil ochocientos noventa millones) IVA INCLUIDO.-												1.890.000.000

C.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.S. - D.L.S.S. - I.P.S

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

2025-12-29 20:51:09.105732+00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIO N DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Laboratorios Bioval S.a. - 80070025-2	3	10000253	1.250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Procedencia:POLONIA Marca:GENSULIN R PROSALUD Fabricante:BIOTON S.A	1.700	3.400	95.000	323.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes trescientos veintitrés millones) IVA INCLUIDO.-												323.000.000

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIO N DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Libra Paraguay S.a. - 80023379-4	9	10000255	9429	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTO- ANALOGA	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	Procedencia:INDIA / URUGUAY Marca:BASALOG ONE Fabricante:BIOCON BIOLOGICS LIMITED -BIOCON SDN BHD	14.775	29.550	96.802	2.860.499.100
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Tres mil cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos veinte) IVA INCLUIDO.-												2.860.499.100

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIO N DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Mather Company Srl - 80006850-5	7	10000864	11653	51111798-9999	CARFILZOMIB POLVO PARA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Fabricante:LABORATORIOS IMA S.A.I.C Procedencia:ARGENTINA / URUGUAY Marca:FILZOCAR	864	1.728	18.500.000	31.968.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Treinta y un mil novecientos sesenta y ocho millones)IVA INCLUIDO.-												31.968.000.000

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIO N DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Megalabs Paraguay Sociedad Anónima - 80003391-4	8	10000002	11031	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Procedencia:URUGUAY Marca:ABIRATRAL Fabricante:BRIA PHARMA S.A	15.000	30.000	195.833	5.874.990.000
Megalabs Paraguay Sociedad Anónima - 80003391-4	12	10000228	596	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	Fabricante:ICLOS URUGUAY S.A. Procedencia:URUGUAY Marca:MEPARINA 40	8.700	17.400	44.172	768.592.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Seis mil seiscientos cuarenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-												6.643.582.800

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
2025-12-29 20:51:09.106732+00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Dutriec Sa - 80015056-2	12	10000228	596	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	Marca:EMOGAN Fabricante:DUTRIEC SA Procedencia:PARAGUAY	21.750	43.500	44.172	1.921.482.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Mil novecientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil) IVA INCLUIDO.-												1.921.482.000

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Exxel Technologies S.a.e. - 80024779-5	28	10.000.404	9433	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Procedencia:ESTADOS UNIDOS Fabricante:GENENTECH INC. Marca:MABTHERA 100 MG	300	600	2.100.000	1.260.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Mil doscientos sesenta millones) IVA INCLUIDO.-												1.260.000.000

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Farmaceutica Paraguaya S.a. - 80006276-0	3	10000253	1.250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Procedencia:ESTADOS UNIDOS / INDIA Marca:HUMULIN R Fabricante:ELI LILLY AND COMPANY	2.550	5.100	95.000	484.500.000
Farmaceutica Paraguaya S.a. - 80006276-0	4	10000255	9429	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTO- ANALOGA	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	Marca:BASAGLAR Fabricante:ELI LILLY ITALIA S.P.A. Procedencia:ITALIA / FRANCIA	9.850	19.700	96.802	1.906.999.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Dos mil trescientos noventa y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-												2.391.499.400

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Laboratorio De Productos Eticos Comercial E Industrial S.a. - 80000146-0	7	10000864	11653	51111798-9999	CARFILZOMIB POLVO PARA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Fabricante:LABORATORIO IMA SAIC PARA LABORATORIO ELEA PHOENIX Procedencia:ARGENTINA Marca:ALCAF	2.160	4.320	18.500.000	79.920.000.000
Laboratorio De Productos Eticos Comercial E Industrial S.a. - 80000146-0	28	10.000.404	9433	51111716-001	RITUXIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Marca:RITUXIMAB 100 MG/10 ML ETICOS Procedencia:PARAGUAY Fabricante:LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	750	1.500	2.100.000	3.150.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaraníes Ochenta y tres mil setenta millones) IVA INCLUIDO.-												83.070.000.000

C.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-1

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Quimfa S.a. - 80074991-0	3	10000253	1.250	51181506-002	INSULINA CRISTALINA - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Marca:INSULINA HUMANA R 100 UI/ML BAUEL TOP Fabricante:WOCKHARDT LIMITED Procedencia:INDIA	4.250	8.500	95.000	807.500.000
Quimfa S.a. - 80074991-0	4	10000255	9429	51181506-006	INSULINA ULTRA LENTO- ANALOGA	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	Fabricante:WOCKHARDT LIMITED Marca:GLARITUS Procedencia:INDIA	24.625	49.250	96.802	4.767.498.500
Quimfa S.a. - 80074991-0	20	10.000.667	11381	51131506-001	ERITROPOYETINA INYECTABLE	UNIDAD	KIT JUEGO	Procedencia:BRASIL Fabricante:BLAU FARMACEUTICA S.A. Marca:ERITROMAX 4.000 U.I.	6.500	13.000	226.000	2.938.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Ocho mil quinientos doce millones novecientos noventa y ocho mil quinientos) IVA INCLUIDO.-												8.512.998.500

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Tassos Sa - 80078413-8	5	10000359	712	51111904-001	PACLITAXEL INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Procedencia:ARGENTINA Marca:PACLITAXEL 30MG TASSOS Fabricante:LABORATORIOS IMA S.A.I.C.	7.600	15.200	95.394	1.449.988.800
Tassos Sa - 80078413-8	7	10000864	11653	51111798-9999	CARFILZOMIB POLVO PARA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Procedencia:ARGENTINA Fabricante:LABORATORIO LKM S.A. Marca:KARFIB	1.296	2.592	18.500.000	47.952.000.000
Tassos Sa - 80078413-8	17	10000081	780	51111503- 001	CARBOPLATINO INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	Fabricante:VENUS REMEDIES LIMITED Marca:CARBOPLATINO 450 MG TASSOS Procedencia:INDIA	1.500	3.000	400.000	1.200.000.000
Tassos Sa - 80078413-8	31	10.000.952	11.697	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Marca:LENVIMA 4MG Procedencia:URUGUAY Fabricante:PATHEON INC.	4.320	8.640	550.000	4.752.000.000
Tassos Sa - 80078413-8	32	10.000.753	11.698	51111713-9982	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	Procedencia:URUGUAY Fabricante:PATHEON INC. Marca:LENVIMA 10 MG	8.100	16.200	880.000	14.256.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaranies Sesenta y nueve mil seiscientos nueve millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA INCLUIDO.-												69.609.988.800

Lic.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-12-29 20:51:09.106732+00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E 80001446-4	12	10000228	596	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR INYECTABLE	UNIDAD	JERINGA PRECARGADA	Marca:BIOTEXIN 40 Procedencia:NACIONAL Fabricante:VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. - LABORATORIOS LASCA	13.050	26.100	44.172	1.152.889.200
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E 80001446-4	20	10.000.667	11381	51131506-001	ERITROPOYETINA INYECTABLE	UNIDAD	KIT JUEGO	Marca:HEMAX 4000 U.I Fabricante:BIOSIDUS S.A.U. Procedencia:ARGENTINA	9.750	19.500	226.000	4.407.000.000
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E 80001446-4	21	10000668	11382	51131506-001	ERITROPOYETINA INYECTABLE	UNIDAD	KIT JUEGO	Marca:HEMAX 10.000 U.I. Fabricante:BIOSIDUS S.A.U. Procedencia:ARGENTINA	10.000	20.000	472.165	9.443.300.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaranies Quince mil tres millones ciento ochenta y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO.-												15.003.189.200

EMPRESA	ITEM	MATERIAL	CODIGO SIH	CODIGO DE CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DNCP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION DNCP	ATRIBUTOS	CANTIDAD MINIMA ABAST	CANTIDAD MAXIMA ABAST	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA ABAST
Laboratorios Bago Del Paraguay S.a. - 80011309-8	8	10000002	11031	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	Marca:KESTAVA Fabricante:LABORATORIOS ECZANE PHARMA S.A. Procedencia:ARGENTINA	6.000	12.000	195.833	2.349.996.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Guaranies Dos mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil) IVA INCLUIDO.-												2.349.996.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 71/25 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482" ID N° 472.618, G. 283.026.229.800 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.P.-D.L.S.S. – I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat.C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-12-29 20:51:09.106732+00

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 17.02.2026
Hora: 17:11:54

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1570/26
Fecha de Emisión 13.02.2026
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS Y OTROS-SOLPED N° 1130000482.

AÑO 2026
Nro. P.A.C. 472618

Modalidad SBEN N° 71/25
Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.424.472.800.938	1.424.472.800.938	602.470.559.628	0	70.536.568.588	185.961.474.045	256.498.042.633	541.992.006.948
													Total PAC	**70.536.568.588**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Lorena Salinas
Jefa de Secc. Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

REGISTRO UNIFICADO NACIONAL

15534151

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES

INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA: 04/03/2026 07:00:00 **Nº ENTRADA:** 15534151 **Nº LIQUIDACIÓN:** 46792743M

INTERVINIENTE: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **REGISTRO:** 12

OBSERVACIONES: -

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA

Número documento: 80011309-8.- **Tipo documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 05/03/2026 09:00

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Código de verificación: 3nb3hlwnxw
Verifique la validez de este documento en:
https //validar.dgrp.gov.py/15534151/3nb3hlwnxw

REGISTRO UNIFICADO NACIONAL

15534148

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES

INFORME DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES

FECHA ENTRADA: 04/03/2026 07:00:00 **Nº ENTRADA:** 15534148 **Nº LIQUIDACIÓN:** 46792735N

INTERVINIENTE: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **REGISTRO:** 12

OBSERVACIONES: -

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA

Número documento: 80011309-8.- **Tipo documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos **Fecha Emisión:** 05/03/2026 09:40

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Código de verificación: 5usj35w4cj
Verifique la validez de este documento en:
https://validar.darp.gov.py/15534148/5usj35w4cj

Lote 5702134248 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO** 4270220960335

FECHA 19/02/2026

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011309	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/03/2026	NÚMERO DE CONTROL : 8F0D0897

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180011309 8F0D0897

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 3663834

NRO. CERTIFICADO: 534410

FECHA EMISION: 19-02-2026

VENCIMIENTO: 17-03-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011309-8

Nro. Certificado: 534410

Razon Social: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 20-06-1995

Cantidad de Asegurados: 68

Nro. Patronal(es): 0006-82-0224 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL N° 162389

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO:
No posee multas pendientes de pago.

ESTADO: CUMPLE

RUC N°: 80011309-8

Nombre o Razón Social de Empleador: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SA

Nombre Fantasía: LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Actividad Económica Principal: Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios

Actividad Económica Secundaria: Venta al por mayor de comestibles, excepto carnes

Dirección: AVDA. RCA ARGENTINA 110

Departamento: CAPITAL Localidad: ASUNCIÓN

Cantidad trabajadores: 67

Fecha de expedición: 2026/2/25

Fecha de vencimiento: 2026/5/25

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) Inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 1989/2024, de acuerdo a la resolución dictada por el MTESS, o que se hayan producido durante la vigencia del Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

---

Fecha de emisión: Feb 26, 2026 08:25 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS Nº 972

Karen Alice Notario Frutos

NOTARIA PÚBLICA

AÑO 2013.-

Escritura de: PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SENOR PABLO TROCHE.-

Nº 94 Folio: 243 Protocolo: CIVIL "A"

O'Leary 409 - 6to Piso - Of:. 616 - Edificio Parapití
Fax: 446 892 - Tel.: 490 924 - 445 116 - Cel.: (0981) 464 920
e-mail: karennotario@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU

Nº 7391079

ESCRIBANO : KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 409-OFIC. 616
REGISTRO : 972

Karen Alice Notario Frutos
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 972
O'Leary Nº 409 6º P. Of. 616
Tel: 445-116
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL. OTORGADO POR LA FIRMA "LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR PABLO TROCHE.---

NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- (No.94).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí: **KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS**, Notaria Pública, del Registro No.972, con R.U.C.No.1044103-4, de ésta Capital; **COMPARECE:** el Señor **CARLOS DOMINGO ERNESTO**, argentino, casado, con Cédula de Identidad (Paraguaya) No.6.872.580, domiciliado especialmente a los efectos de este acto en la casa ubicada en la calle Rómulo Ríos c(Avda. Perú, Complejo Gical – Depósito N° 6, de ésta Capital, local de la firma **"LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA**, a la cual representa; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.----------

El Señor CARLOS DOMINGO ERNESTO concurre al acto en nombre y representación de la firma "LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de Presidente y Director Titular, según Acta de Asamblea Nº 23 de fecha 23 de Setiembre del año 2013, cuyas fotocopia dejo agregada a este protocolo.----------

El Señor CARLOS DOMINGO ERNESTO se halla especialmente autorizado para este acto conforme así consta en el Acta de Directorio No.130 y que copiado dice: "Acta de Directorio Nº 130.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las 12:20 horas, en el local social sito en la Avda. España Nº 1.525, se reúne el Directorio de Laboratorios Bagó del Paraguay S.A., con la asistencia del señor Carlos Domingo Ernesto, Presidente y Director Titular único, e igualmente con la presencia de la Síndico Titular la señorita Eliana Aracely Duarte Santander, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Otorgamiento de Poder Especial para representar a Laboratorios Bagó del Paraguay S.A. El señor Carlos Domingo Ernesto manifiesta que ante la necesidad que sean otorgados nuevos poderes especiales, debido a la

Fotocopia fiel de su original
CONSTE.....
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 e/ M. Noutz
Telef.: (595-21) 227755 - 227756 - 227757
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para DOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

nueva reestructuración administrativa de la Empresa, a fin de no afectar el normal desarrollo de las operaciones comerciales que realiza la Sociedad, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 14, inciso k), de los Estatutos Sociales, así como a lo establecido en el artículo 12 en cuanto a la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, resuelve: a) Otorgar Poder Especial a favor del señor Pablo Troche, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 479.220, para que con uso de la firma social, actuando en forma individual, represente a Laboratorios Bagó del Paraguay S.A. ante terceros, incluyendo autoridades públicas e instituciones privadas, mixtas o de entes autárquicos, con las siguientes facultades no limitativas: Administrar los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee la Sociedad y aquellos que la misma adquiera por cualquier razón, causa o título, como así también los negocios de la Empresa. Admitir y despedir empleados. Celebrar contratos de trabajo, así como de prestación de servicios de profesionales y técnicos, que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades comerciales de la Empresa, e igualmente los acuerdos de terminación y/o rescisión de los contratos. Solicitar la inscripción y/o reinscripción de patentes de invención, registros de marcas y/o nombre comercial, ante las autoridades competentes. Comercializar por cuenta y nombre de la Sociedad los productos a ella pertenecientes, siendo expresamente facultado a firmar propuestas, contratos, ajustar y/o mejorar precios, establecer y aceptar condiciones de pago; percibir cheques u otros documentos de pago, firmar facturas y demás documentos comerciales emitidos por la Sociedad y endosar documentos comerciales emitidos a favor de la misma. Celebrar cualquier tipo de contrato comercial vinculado con la actividad realizada por la Sociedad, entre ellos, contratos de representación y distribución de productos farmacéuticos, cosmetológicos y afines, y alimenticios. Celebrar contratos de alquiler de bienes muebles o inmuebles, contratos de seguros, así como contratos para la provisión de bienes muebles, equipos, servicios, abastecimiento de insumos, vinculados a la actividad de la Sociedad.

Fotocopia fiel del original
CONSTE
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público
Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Nouiz
Telét.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU Nº 7391080

ESCRIBANO : KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 409-OFIC. 616
REGISTRO : 972

Karen Alice Notario Frutos
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 972
O'Leary Nº 409 6º P. Of. 616
Tel. 445.116
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Efectuar pagos a terceros vinculados a los gastos que sean necesarios para el mantenimiento de la Sociedad, así como los relacionados al giro comercial de la Sociedad. Percibir de cualquier entidad gubernamental o de Empresas Gubernamentales, Compañías Aseguradoras, personas físicas y jurídicas, toda y cualquier suma de dinero de la cual la Sociedad sea acreedora, pudiendo firmar recibos, finiquitos y practicar todos los actos necesarios y en derecho permitidos para tal efecto. Presentar el Balance General y Estados de Resultados, las declaraciones juradas y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sociedad ante las autoridades competentes, pagar los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones, y cualquier otro tributo vinculado a las actividades comerciales de la Sociedad. Representar a la Sociedad en todos los asuntos administrativos en que esta fuere parte o tuviere interés, así como en aquellas cuestiones de orden público administrativo en que la Sociedad fuere parte por cualquier causa, razón o derecho. Concurrir ante cualesquiera autoridades administrativas u organismos públicos competentes, gubernamentales o subordinados al Gobierno, en cualquier nivel, incluyendo Ministerios, Municipalidades, Reparticiones, Entes Públicos, Mixtos o Autárquicos, u otras Dependencias, pudiendo actuar ante cualesquiera oficinas públicas y/o reparticiones, siendo expresamente facultados para solicitar registros e inscripciones, concurrir a audiencias y prestar declaraciones, interponer recursos de orden jerárquico y/o jurisdiccional, firmar, protestar, presentar y retirar documentos requeridos para el buen funcionamiento de la Sociedad, promover la marcha de los procesos administrativos y los demás actos que fueren necesarios para este fin. Representar pasiva y activamente a la Sociedad ante cualquier autoridad civil, judicial o administrativa en las cuestiones en que la misma sea parte, con plenas facultades para plantear demandas, contestarlas o reconvenir, recibir citaciones o intimaciones legales, confesar y prestar juramentos, requerir, transigir, desistir, transar y percibir sumas de dinero, recurrir ante

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público
Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Bautz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para DOC

Instancias Superiores, aceptar y otorgar finiquitos, firmar compromisos, así como iniciar acciones civiles, comerciales, laborales o penales, pedir providencias y oficios, solicitar intimaciones y practicar cuantos más actos considere necesarios. Representar a la Sociedad ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ante la Secretaría del Ambiente (SEAM) y demás dependencias administrativas competentes según las leyes sanitarias y ambientales vigentes. Solicitar la inscripción de nuevos productos y/o renovación de los registros sanitarios de los productos farmacéuticos, cosmetológicos y afines, así como de los productos alimenticios que la Sociedad importa, representa y distribuye, ante las autoridades competentes. Realizar los trámites vinculados a la obtención y renovación de los registros sanitarios, del registro de establecimiento, certificados de habilitación y toda otra documentación exigidas por las leyes sanitarias vigentes para la importación, representación y distribución de los productos farmacéuticos y alimenticios. Realizar los trámites pertinentes para la obtención de la documentación exigida por las autoridades ambientales que sean requeridos para la actividad comercial que realiza la Sociedad. Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas, aduaneras o fiscales de la República del Paraguay, entre ellos, ante la Dirección Nacional de Aduanas, Aeropuertos, Administración Nacional de Navegación y Puertos y, siendo expresamente facultados para recibir en los puertos, aeropuertos y otras oficinas aduaneras, todas y cualesquiera cargas consignadas a la Sociedad, firmar conocimientos, guías, documentos de importación y exportación, promover, firmar y autorizar los despachos aduaneros, firmar actas de responsabilidad, declaraciones juradas, y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estime conveniente a los intereses de la Sociedad. Toda documentación indispensable para la pronta

Fotocopia fiel del original
CONSTE
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada R. - Secretario
Telét.: (595-21) 227706 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

descarga, verificación, transbordo, reembarque, guarda o almacenamiento de la carga consignada a la Sociedad; contratar cargas o cargamento, en todo o en parte, pagando los impuestos, tasas, emolumentos o cualquiera otros gastos necesarios, pudiendo también presentar eventuales reclamaciones o liquidarlas, reclamar daños y perjuicios, así como el reclamo derivado de cauciones de seguros, firmar recibos, solicitar la restitución y recibir el importe de cualesquiera impuestos, tasas o gastos eventualmente pagados por demás; gestionar la importación o exportación de mercaderías y/o productos de la Sociedad, firmar los instrumentos públicos y privados que sean pertinentes, formalizar la protocolización de certificados de nacionalización de vehículos y en general cualquier documento aduanero correspondiente a vehículos y maquinarias adquiridos o importados a nombre de la Sociedad, efectuar los pagos que sean necesarios, exigir recibos y en general realizar todos los actos y gestiones que fueren de interés de la Sociedad para este fin. Representar a la Sociedad ante las diversas Instituciones Públicas y Privadas, mixtas o de entes autárquicos, en los llamados a Ofertas Públicas, Concurso de Precios Públicos y Privados, y Licitaciones Públicas y Privadas para el suministro de productos y servicios comercializados por la Sociedad, con facultad para solicitar, suscribir y otorgar los documentos que sean requeridos por el llamado y/o por el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Convocante; firmar y presentar la oferta de la Sociedad como Oferente, y tal efecto, a suministrar por cuenta y a nombre de la Sociedad los productos y servicios comercializados por ella, presentar escritos, planillas de cálculos, presupuestos y documentos de toda índole; pudiendo hacer objeciones, rectificaciones, modificaciones, aclaraciones, ratificaciones, en forma total o parcialmente, de los documentos que la Sociedad presente a la Convocante; participar del acto de apertura de ofertas y en cualquier otro acto que sea necesario y/o requerido por la Convocante, así como a suscribir el contrato de adjudicación, ajustar y/o mejorar precios, establecer y aceptar condiciones, realizar consultas, así como protestos ante las autoridades

Fotocopia fiel del original
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada 1040 c/ Gral. Aquino
Telef.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para DOC
página 6
Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

competentes, y efectuar cobros en caso de que la Sociedad sea adjudicada, otorgando los correspondientes recibos y cartas de pago, y finalmente realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, el que se otorga con las más amplias facultades dentro de su objeto. b) Suscribir la correspondiente Escritura Pública de Otorgamiento del mandato en la forma y con las cláusulas que anteceden, la cual será formalizada por ante la Escribana Pública Karen Alice Notario Frutos. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 12:35 horas, suscribiendo los presentes este acta, previa lectura y ratificación. Carlos Domingo Ernesto Presidente y Director Titular Único.- Eliana Aracely Duarte Santander Director Titular".- Es copia fiel, doy fe.----------

La firma **LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, con R.U.C.No.80011309-8,** fue constituida por escritura pública número doscientos setenta y tres de fecha veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales Sección "A", a fojas cuatrocientos treinta y dos entonces de mi adscripción; inscripto en el REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES, según A.I.N°.22 de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, anotado bajo el N°.137, al folio 1939 y siguientes, Serie "A", el 3 de febrero de mil novecientos noventa y cinco y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el N°.101, Serie "A", al folio 1136 y siguientes, Sección Contratos, el 23 de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Posteriormente modificado por aumento de Capital, según escritura pública número ocho de fecha doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Civiles Sección "A", a fojas sesenta y cinco y siguientes, a mi cargo; inscripto en el REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES, según A.I.N°.41 de fecha 30 de Enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el N°.4 y al folio 50 y siguientes, Serie "A", el 30 de Enero de mil novecientos

Fotocopia fiel del original
CONSTE
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Franco y Gral. C.M. Núñez
Telél.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU Nº 7391082

ESCRIBANO : KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 409-OFIC. 616
REGISTRO : 972

Karen Alice Notario Frutos
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 972
O'Leary Nº 409 6º P. Of. 616
Tel. 445 116
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

noventa y ocho; y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº.21, Serie "C", al folio 160 y siguientes, Sección Contratos, el 6 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente modificado por escritura pública número doscientos noventa y nueve de fecha treinta de Noviembre del año dos mil, pasada ante mí, en el protocolo de Contratos Civiles Sección "B", a fojas un mil dos y siguientes; inscripta en el REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES, según A.I.Nº.2364, de fecha 19 de Diciembre del dos mil, bajo el Nº.484, folio 4650, Serie "C", el 20 de Diciembre del año dos mil y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº.1114, Serie "A", al folio 8013 y siguientes, Sección contratos, el 20 de diciembre del dos mil.- Omito la reproducción de los mencionados documentos por dejar agregado al protocolo una fotocopia de los mismos, en la escritura pública Nº 91 de fecha 19 de diciembre, pasada ante mi, la N.P. autorizante, en el Protocolo de Contratos Civil Sección "A", a fojas 230 y siguientes, a mi cargo.----------

Y el Señor **CARLOS DOMINGO ERNESTO** en nombre y representación de la firma **"LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, MANIFIESTA:** Que, de conformidad al Acta transcripta precedentemente otorga: **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **PABLO TROCHE**, titular de la Cédula de Identidad Nº 479.220; para que con uso de la firma social, actuando en forma individual, represente a Laboratorios Bagó del Paraguay S.A. ante las autoridades sanitarias, ambientales y aduaneras, para la realización de trámites administrativos y otros, y a tal efecto, los Apoderados quedan facultados para: Representar a la Sociedad ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ante la Secretaría del Ambiente (SEAM) y demas dependencias administrativas competentes según

Fotocopia fiel del original
CONSTE
MARTIN TROCHE ROSSIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada N. 618 A/ Mcal. Nouet
Telét.: (595-21) 227709 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Firma:

Este es un documento para Doc
página 8
Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

las leyes sanitarias y ambientales vigentes. Solicitar la inscripción de nuevos productos y/o renovación de los registros sanitarios de los productos farmacéuticos, cosmetológicos y afines, así como de los productos alimenticios que la Sociedad importa, representa y distribuye, ante las autoridades competentes. Realizar los trámites vinculados a la obtención y renovación de los registros sanitarios, del registro de establecimiento, certificados de habilitación y toda otra documentación exigidas por las leyes sanitarias vigentes para la importación, representación y distribución de los productos farmacéuticos y alimenticios. Realizar los trámites pertinentes para la obtención de la documentación exigida por las autoridades ambientales que sean requeridos para la actividad comercial que realiza la Sociedad. Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas, aduaneras o fiscales de la República del Paraguay, entre ellos, ante la Dirección Nacional de Aduanas, Aeropuertos, Administración Nacional de Navegación y Puertos y, siendo expresamente facultados para recibir en los puertos, aeropuertos y otras oficinas aduaneras, todas y cualesquiera cargas consignadas a la Sociedad, firmar conocimientos, guías, documentos de importación y exportación, promover, firmar y autorizar los despachos aduaneros, firmar actas de responsabilidad, declaraciones juradas, y demás instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estime conveniente a los intereses de la Sociedad o cualquier documentación indispensable para la pronta descarga, verificación, transbordo, reembarque, guarda o almacenamiento de la carga consignada a la Sociedad; contratar cargas o cargamento, en todo o en parte, pagando los impuestos, tasas, emolumentos o cualquiera otros gastos necesarios, pudiendo también presentar eventuales reclamaciones o liquidarlas, reclamar daños y perjuicios, así como el reclamo derivado de cauciones de seguros, firmar recibos, solicitar la restitución y recibir el importe de cualesquiera impuestos, tasas o gastos eventualmente pagados por demás; gestionar la importación o exportación de mercaderías y/o productos de la Sociedad, firmar

Fotocopia fiel del original
CONSTE
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Chacarita Gaaná 513 c/ M. Roig
Telef.: (595-21) 227706 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BU Nº 7391083

ESCRIBANO : KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 409-OFIC. 616
REGISTRO : 972

Karen Alice Notario Frutos
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 972
O'Leary Nº 409 6º P. Of. 616
Tel. 445 116
Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

los instrumentos públicos y privados que sean pertinentes, formalizar la protocolización de certificados de nacionalización de vehículos y en general cualquier documento aduanero correspondiente a vehículos y maquinarias adquiridos o importados a nombre de la Sociedad, efectuar los pagos que sean necesarios, exigir recibos y en general realizar todos los actos y gestiones que fueren de interés de la Sociedad para este fin. Concurrir ante las autoridades sanitarias, ambientales y aduaneras competentes, siendo expresamente facultados para asistir a audiencias y prestar declaraciones, interponer recursos de orden jerárquico y/o jurisdiccional, firmar, protestar, presentar y retirar documentos requeridos para el buen funcionamiento de la Sociedad, promover la marcha de los procesos administrativos y los demás actos que fueren necesarios para este fin. Presentar las declaraciones juradas y demás documentos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad ante las autoridades sanitarias, ambientales y aduaneras competentes, pagar los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones, y cualquier otro tributo vinculado a las actividades comerciales de la Sociedad, y finalmente realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, el que se otorga con las más amplias facultades dentro de su objeto. Previne el pago de impuestos y su inscripción.----------

CONSTANCIAS NOTARIALES: La Escribana autorizante deja constancia de lo siguientes: a) Que ha recibido personalmente la declaración de voluntad a rogación del otorgante, siendo la redacción de la presente escritura de conformidad del mismo; b) Que ha verificado personalmente los documentos exhibidos, y c) Que ha leído la presente escritura al compareciente, quién enterado del alcance y contenido, la acepta y ratifica expresamente, sin observación alguna, y en prueba de conformidad, la firman ante mí; de todo lo cual, doy fe.- **FDA. CARLOS DOMINGO ERNESTO** (Por **LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**) **ante mí: KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS.-**

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público (Res. Nº 619)
Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Nouet
Telét.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail mertin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:04

Notaria y Escribana Pública.- Está el sello de la Escribana.----------

Anexa la Hoja de Seguridad de Actuación Notarial Serie "AT" Nº.4666645.----------

Fotocopia fiel del original
CONSTE.....
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada N° 613 e/ M. Nouiz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. María A
Je

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:19:01

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT Nº 4666645

ESCRIBANO : KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : O'LEARY Nº 409-OFIC. 616
REGISTRO : 972

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 94

folio 243 y sgtes. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 972.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por *KAREN ALICE NOTARIO FRUTOS.-*

en el carácter de NOTARIA PÚBLICA de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA** copia para **Laboratorios Bagó del**

Paraguay Sociedad Anónima a los VEINTE Y SEIS días del mes

de DICIEMBRE del año. DOS MIL TRECE

Karen Alice Notario Frutos
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 972
O'Leary Nº 409 6º P. Of. 616
Tel. 445 116
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 30 MES Diciembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 508862 HORA 01:29:26
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A
NUMERO 1958 FOLIO 5502 Y SGTES.

FELIX ORLANDO CABALLERO G.
Registrador

Ana María Angélica Villalba
Jefa de Sección

Fotocopia fiel del original
CONSTE
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - R. N. Nº 619
Ricardo Brugada Nº 613 e/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

31 DIC. 2013
Cinthia Fleitas
Ingresos Judiciales

Cinthia Gallardo Vera
Jefa de Sección

Este es un documento para UOC

subida: 26/08/2014 15:19:04

LABORATORIO BAGO PARAGUAY S.A._PODER ESPECIAL
E/ Nº 5088612 - 01:29:26

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de PODERES

Bajo Nº 348 Serie E Folio 2497 y 2505

Fecha 30/12/2013

Abog. Marcelo A. Paredes
Jefe

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Fotocopia fiel del original
CONSTE.
MARTIN TROCHE ROBBIANI
Escribano Público - Reg. Nº 619
Ricardo Brugada N° 613 c/ M. Noutz
Teléf.: (595-21) 227700 - 227707 - 227717
Fax: (595-21) 227755
e-mail martin@troche.com.py
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 26/08/2014 15:13:04

Uoc Ips

Romina Bedoya
Convocante (4719444)

Proveedores

Inicio /Proveedores

BAGO DEL PARAGUAY

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	80011309-8	S.A.	ACTIVO	Inscripto en el Registro de Proveedores	

Total de registros: 1

© 2026 - Todos los derechos reservados.

versión: 1.0.137